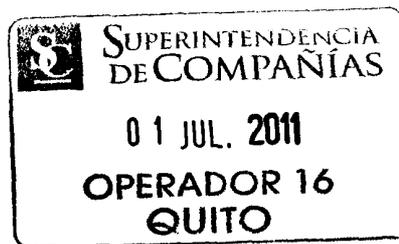


- 3.- Con fecha 17 de Septiembre del 2007, oficio No 2007/RICURI/SC/003, luego de las ampliaciones solicitadas oportunamente al ente de control, entregué los descargos a cada una de las observaciones remitidas por la Superintendencia de Compañías, habiendo quedado a criterio de la Superintendencia de Compañías, sin soporte de descargo 6 observaciones. Es importante señalar que algunas de las observaciones supuestamente no cumplidas, no correspondían a mi administración, sin embargo fueron respondidas sobre la base de la documentación financiera existente en la empresa.

En la finalidad de que ustedes tengan mayores elementos de juicio, las 6 observaciones que quedaron pendientes por resolver a la Superintendencia de Compañías son las siguientes:

- a) **Observación No 1.-** Justificación documentada de la no-inclusión en la contabilidad de la empresa de los equipos detallados en los listados enviados por el señor Ricardo Montaña y Dr. José María Borja. Sobre este tema se dio contestación a la Superintendencia de Compañías, respaldado por todos los documentos de soporte existentes en la empresa, a tal punto que el organismo de control, no volvió a insistir sobre esta observación. La respuesta consta en los archivos de la compañía.
- b) **Observación 2.-** La Superintendencia de Compañías, indica que el Acta de Junta General del 28 de Mayo del 2007, es nula según el pronunciamiento emitido por el Intendente Jurídico Encargado, mediante memorando No S.I.J.D.J.C. 07.085 del 24 de Mayo del 2007, en razón de no haberse convocado a los comisarios en forma especial e individual conforme lo determinan: El Art. 242 de la Ley de Compañías, el Art. 1 literal b) y Art. 6 del Reglamento de Juntas Generales publicado en el Registro Oficial No 558 del 18 de Abril del 2002.
Si bien existe el pronunciamiento del ente de control sobre este tema, la nulidad de una Acta, tiene que solicitarla el accionista que se sienta perjudicado a la Corte Superior de Justicia, organismo que luego de los argumentos de cada parte, dictaminara la validez o no de dicha Junta. Esto no se ha producido por parte de ninguno de los accionistas de la compañía.
- c) **Observación 4.-** La compañía hasta la fecha de elaboración del informe, aún no ha convocado a la junta general de accionistas para aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2006, así como tampoco a puesto a consideración de los accionistas los informes de gerente y comisario.
La Gerencia General de la compañía, tal como le informe al señor Superintendente de Compañías, en vista de haber detectado una serie de anomalías administrativas - financieras en la compañía, contrató a la Sra. Yolanda Vinueza para que realice un examen exhaustivo de los libros contables de la empresa, la misma que con fecha 24 de Mayo del 2007, presentó a la Gerencia un informe en el que explica con detenimiento los problemas existentes en el desarrollo de la Contabilidad de la empresa. Las recomendaciones hechas por la Sra. Vinueza, dieron lugar a que la Gerencia General exija al Contador, señor Wagner Espin, proceda a realizar los ajustes sustentados en las diferentes recomendaciones hechas por la contadora externa y en las disposiciones y reglamentos emitidos por los diferentes organismos de control del país. Los ajustes fueron realizados, contando a esa fecha con un balance preliminar que sirvió de base para continuar con la Contabilidad correspondiente al año 2006. Claro está que este balance correspondiente al año 2006, no ha podido ser aprobado por la falta de comisarios.
- d) **Observación 5.-** No se exhibió la inscripción en el Banco Central de la Inversión Subregional por USD. 200,00 correspondiente al accionista Ricardo Montaña Álvarez de nacionalidad colombiana. Esta observación no se ha cumplido porque ha faltado el apoyo del señor Ricardo Montaña, que era la persona que debía realizar este trámite en el Banco Central del Ecuador.
- e) **Observación 6.-** La compañía hasta la fecha de elaboración de este informe no ha presentado a esta Superintendencia de Compañías los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2006, así como los respectivos informes de gerente y comisarios.
- e) **Observación 7.-** La Junta General de Accionistas, aún no ha nombrado comisarios principal y suplente, conforme lo dispone el Art. 8 y 25 de los estatutos de la compañía y 231 y 276 de la Ley de Compañías.

Las observaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías que hasta esa fecha no pudieron ser cumplidas por la Administración, tienen su origen y base fundamental en el Nombramiento de los Comisarios de la Compañía.



A handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page, consisting of a loop and a long horizontal stroke.

- 1.- Sobre este particular, es importante informar a ustedes que a pesar de los esfuerzos hechos por la administración convocando a tres juntas generales extraordinarias para realizar los Nombramientos de los Comisarios, estos no han podido ser nominados por las constantes obstaculizaciones realizadas por los accionistas minoritarios, quienes han esgrimido la falta de ciertas formalidades en las convocatorias para impedir la designación de comisarios. Sobre este particular, cabe indicar que el día viernes 14 de Diciembre del año 2007, fecha para la cual estuvo convocada una Junta General Extraordinaria para designar Comisario Principal y Comisario Suplente, argumentado errores de forma en la convocatoria y pese a estar presente el 100 por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas minoritarios encabezados por el señor Ricardo Montaña Álvarez, no aceptaron realizar una Junta Universal para proceder con los nombramientos, luego de lo cual abandonaron la reunión. Cabe indicar que todos estos hechos se produjeron en presencia del delegado de la Superintendencia de Compañías, quien puede dar fe de todo lo sucedido.

La falta de designación de comisarios no me permitió cumplir con las observaciones de la Superintendencia de Compañías, como era mi propósito.

SOBRE LA RENUNCIA DE LOS ADMINISTRADORES

- 1.- Ante los hechos ocurridos y en vista que mi administración se vio impedida de continuar ejerciendo labores administrativas que permitiesen que la compañía RICURI S.A., se enrumbe bajo los lineamientos y disposiciones de la Ley, los administradores tanto la Gerencia General como la Presidencia nos vimos en la imperiosa necesidad de presentar nuestras renuncias irrevocables de los cargos que habíamos sido nombrados por las respectivas juntas de accionistas. Reposan en los archivos de la compañía las renuncias antes referidas.

SOBRE LA PARTE FINANCIERA.-

Es importante señalar señores accionistas que la compañía durante este año económico no ha contado con ingresos que permitan su supervivencia, a tal punto que hemos arrendado un pequeño local, a fin de poder operar modestamente e ir cumpliendo con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Cabe indicar que los cánones de arrendamiento de este local tampoco han sido cancelados, por lo que la compañía propietaria del local ha remitido solicitud pidiendo la desocupación. Los valores adeudados constan en las notas aclaratorias.

Un hecho que es importante resaltar, es la solicitud que realizó la Sra. Martha Cecilia Duran Mejía, propietaria de 240 acciones, por la cual solicitó la intervención de la Superintendencia de Compañías. En mi parecer, la intervención es la única vía para que esta compañía resuelva sus problemas, así como también para que la Superintendencia de Compañías proceda a establecer las responsabilidades legales pertinentes en contra de quienes corresponda sobre todo en los periodos anteriores a mi administración.

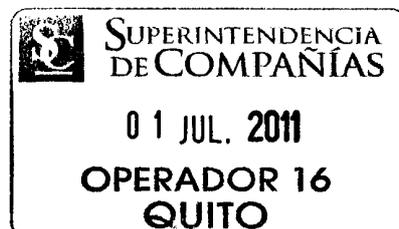
Sobre la parte financiera es importante hacer notar los siguientes hechos:

Realizando un Análisis General al ESTADO DE SITUACIÓN de la compañía observamos que el Activo Total asciende a USD 12.812.05

Comparando los diversos rubros del activo podemos decir que los activos corrientes disminuyeron en USD. 1.687,89 (UN MIL SEICIENTOS OCHENTA Y SIETE,89/100 dólares), debido sobre todo a la compensación entre valores por cobrar y valores por pagar

Con relación a los Índices financieros es obvio que la compañía no cumple debido a su inactividad.

Es importante informar a ustedes señores accionistas, que existen valores por pagar al SRI por declaraciones mal hechas en los años 2005 y 2006, declaraciones que detectados el error por parte de la auditoría contratada por mi administración, recomendó que sea el mismo contador quien realice las declaraciones substitutivas, mismas que se encuentran listas para presentarse al SRI. Cabe indicar que



recursos, por lo cual mi recomendación es que cada accionista asuma el porcentaje equivalente a sus acciones para que pueda cancelar al SRI los valores que constan en el Balance General, caso contrario dicho organismo podría seguir las acciones legales a los accionistas a fin de recaudar esos valores.

El Estado de Pérdidas y Ganancias como resultado final de la Gestión de la Compañía arroja una pérdida/ de USD.7.730.14.

Es importante informar a los señores accionistas, que ha pesar de los esfuerzos realizados por la Gerencia en realizar trabajos que puedan captar recursos que permitan cubrir los valores adeudados, esto no ha sido posible por la campaña de desprestigio que realizó el señor Ricardo Montaña a nivel de las compañías que mantenían relaciones comerciales con RICURI, a tal punto de no fue factible hacer trabajos que cubran al menos los gastos administrativos.

Creo del caso informar a ustedes que el suscrito, no ha recibido de RICURI el pago de sus haberes por el tiempo que permanecí en la Gerencia, valores estos que se encuentran registrados como cuentas por pagar, y que como es obvio reclamare en su oportunidad bajo el mecanismo jurídico que me ampare.

No hubiera querido presentar esta renuncia en una etapa tan crítica para la compañía, pero la verdad es que viendo tanto impedimento por parte de los accionistas minoritarios, prefiero que sean ustedes los accionistas quienes resuelvan sus problemas internos, luego de lo cual analicen la conveniencia de seguir o no manteniendo esta compañía.

Quiero agradecer a las dos personas que trabajaron en esta compañía durante mi administración, quienes de manera desinteresada dieron todo el apoyo para dejar la compañía claramente enrutada por el camino de la verdad, ética profesional en beneficio de todos los socios.

Mi renuncia irrevocable creo dará la posibilidad de que cada uno de los socios analicen su comportamiento y acepten los errores cometidos, ojalá la persona que me sustituya no sufra los mismos tropiezos, pues eso sería lamentable, con lo cual se ratificaría el criterio que lo mas lógico es que esta empresa se liquide.

Atentamente


Ing. Ramiro Duran Pitarque
C.I. 170410653-1



Quito 8 de noviembre del 2010

**Señores Miembros de la
Junta General de Accionistas
RICURI ALQUILER DE EQUIPOS DE CINEMATOGRAFIA S.A.**

De mi consideración:

En cumplimiento de lo prescrito en el Artículo No 321 de la Ley de Compañía y más disposiciones estatutarias que rigen a la Compañía RICURI ALQUILER DE EQUIPOS DE CINEMATOGRAFIA S.A., en mi calidad de Comisario Principal por el presente comunico a Ustedes que en cumplimiento de mi obligación, he procedido a revisar:

- a) Los Balances de Situación cortados al 31 de Diciembre de 2006,
- b) Los Estados de Pérdidas y Ganancias por los periodos comprendidos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de los años 2006,

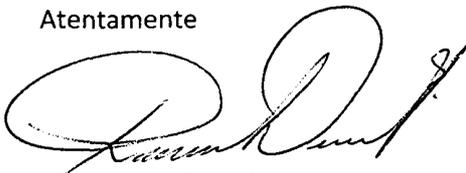
La revisión fue realizada a la totalidad de comprobantes contables, y de conformidad con las Normas de Auditoría. Cabe mencionar que la Contabilidad está configurada de tal manera que brinda las facilidades del caso para que se realice cualquier análisis, presentando cuadros y anexos justificativos que se requieran, muchos de los cuales ha sido adjuntados a la Contabilidad referida.

En mi opinión, la contabilidad de la compañía presenta razonablemente la Situación Financiera de RICURI ALQUILER DE EQUIPOS DE CINEMATOGRAFIA S.A., de conformidad con los principios de Contabilidad de General Aceptación, y las normas legales y estatutarias vigentes.

Cabe mencionar que la Gerencia General y demás funcionarios de RICURI S.A., dieron las facilidades del caso para realizar la revisión de los Libros y Documentos Contables, que permitió cumplir mi trabajo y presentar este informe.

Por lo expuesto, recomiendo a la Junta General de Accionistas de RICURI ALQUILER DE EQUIPOS CINEMATOGRAFICOS S.A., aprobar los Balances de Situación y los Estados de Pérdidas y Ganancias del período 2006, en los términos presentados.

Atentamente



**Ing. Rommel Durán Pitarque.
COMISARIO PRINCIPAL.**



- d) Libro de acciones y accionistas,
 - e) Registros contables con los respectivos soportes que sustentan la contabilidad correspondiente a los años 2005 y 2006.
- 4.- En vista que la auditoría contratada por la administración, hasta el mes de Mayo del 2007, no concluía el trabajo contratado, con fecha 27 del mismo mes y año en comunicación dirigida al señor Superintendente de Compañías, le solicite una prórroga adicional para la presentación de la documentación solicitada informándole que con fecha 28 de Mayo se reuniría la Junta General de Accionistas convocada por la Administración a fin de conocer el Informe de Auditoría realizado a los periodos 2005 y 2006.

NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

- 1.- Con fecha 28 de Mayo del 2007, sobre la base de la convocatoria realizada por la Prensa, se reunió la Junta General Extraordinaria de la compañía a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:
- a) Informe de la Gerencia sobre los problemas financieros de la compañía durante los periodos 2005 y 2006.
 - b) Informe de auditoría para los periodos 2005 y 2006 y resolución de la Junta de Accionistas sobre dicho informe.
 - c) Conocimiento de la renuncia del Presidente y nombramiento del nuevo Presidente.

Sobre este particular, la Junta de Accionistas reunida con la participación del 63,75% del capital pagado de la compañía, trató los puntos de la convocatoria y entre otras resoluciones, aceptar la renuncia verbal presentada por el señor Ricardo Montaña, Presidente de la compañía. Ante la renuncia presentada, la junta de accionistas una vez analizado el informe del Gerente General, decidió destituir al Presidente señor Ricardo Montaña y designo como Presidente de la Compañía a la señora Alexandra Duran Pitarque, habiéndose procedido a registrar dicho nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Dicho nombramiento se encuentra registrado bajo documento No 5949 del Registro de Nombramientos, Tomo 138 del 11 de Junio del 2007.

INSPECCION A LA COMPANIA POR PARTE DELA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 1.- Mediante CREDENCIAL No SC.ICI.CCP.07 (no existe Numero ni fecha), el Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa, Intendente de Control e Intervención, delega al economista Wladimir Feijoo, para que visite la compañía RICURI ALQUILER DE EQUIPOS CINEMATOGRAFICOS y examine todas las operaciones y procedimientos. Es importante señalar en lugar del Economista Feijoo, fue designado el Ingeniero Fernando Guerra, quien procedió a revisar toda la documentación de la compañía el 13 de Junio del año 2007. Sobre dicha inspección, y por requerimiento del ente de control el suscrito emitió una Certificación mediante la cual informe al señor Superintendente de Compañías que el señor Ingeniero FERNANDO GUERRA, procedió a la revisión de los siguientes documentos:
- a) Libro de Actas de Juntas Generales,
 - b) Expediente de Actas de Juntas Generales,
 - c) Talonarios de Acciones,
 - d) Libro de Acciones y Accionistas.

Es importante señalar que los registros contables correspondientes a los años 2005 y 2006, que habían sido elaborados por la administración anterior, también fueron expuestos, habiéndose también revisado por parte de dicho funcionario el Informe de la auditora contratada, copias de lo cual también fueron entregadas al Ingeniero Guerra, existiendo en archivos de la compañía dichos informes.

Un hecho que quiero recalcar señores accionistas fue la predisposición de la administración en exhibir cuanto documento nos requirió la Superintendencia de Compañías, entidad que posteriormente emitió un informe interno al señor Superintendente, cuya copia reposa en los archivos de la compañía.

- 2.- De la información revisada por el Ingeniero Fernando Guerra, el Econ. Raúl Barros Ramos, Director de Control y Concurso Preventivo de la Superintendencia de Compañías, mediante oficio No SC.ICI.CCP.07. 0762, de fecha 18 de Julio del 2007, me informa que existen 16 observaciones originadas en la visita de control efectuada por la Superintendencia de Compañía y me solicita se de cumplimiento a las mismas, concediéndonos un plazo de 15 días para formular los descargos respectivos y presentar los documentos solicitados.

